

Resolución de Gerencia General

Nº 077-2019-PATPAL-FBB/GG/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 26 de abril de 2019

VISTOS:

La Carta S/N, de fecha 24 de abril del 2019, de la Empresa de Transporte SERVITRANS R.G. E.I.R.L., el Informe Nº 54-2019/GPCA, de fecha 25 de abril de 2019, emitido por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído Nº 393-2019/GG, de fecha 26 de abril de 2019, de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Carta de Visto, la Gerente General de la Empresa de Transporte SERVITRANS R.G. E.I.R.L, Susy Maritza Altamirano Anstro, manifiesta que tiene previsto realizar una visita a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el 29 de abril del año en curso, a la cual asistirán 50 niños y 50 adultos, solicitando, para ello, una tarifa corporativa;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nº 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, con Informe Nº 54-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva la Carta S/N, de fecha 24 de abril del 2019, de la Empresa de Transporte SERVITRANS R.G. E.I.R.L, poniendo a consideración, la tarifa promocional que le correspondería, según el tarifario Institucional vigente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza Nº 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

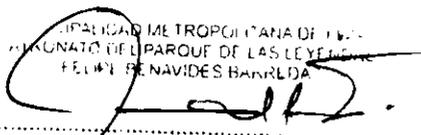
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos de la Empresa de Transporte SERVITRANS R.G. E.I.R.L, el 29 de abril del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA



JUAN C. AMPUERO TRABUCCO
Gerente General

